



STESV

20203360416281

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 30 de 2020

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Dirección Distrital De Servicio Al Ciudadano-SDQS

Sqs@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

REF: Contrato IDU-1543-2018 “*Construcción de las Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias, en Bogotá D.C. – Grupo 1- Radicado IDU 20201250448672* Derecho de petición - Jully Peña

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia del numeral 1 de la petición realizada por parte de la señora Jully Peña, remitida mediante el número de radicado de la referencia (adjunto) y de la cual se extrae el siguiente requerimiento:

“saber por que la empresa Safricon del Llano aún no aparece en los listados de aprobación de las empresas públicas de reactivación económica ya que en registro se ha hecho en diferentes ocasiones y no hemos recibido ni siquiera el correo de respuesta.”

Esto teniendo en cuenta que la aprobación y registro de las empresas en la página <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica>, se encuentra a cargo de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, y que dicha actividad no está dentro de las funciones de esta Entidad, atentamente se da traslado de la petición para que se dé respuesta al peticionario con copia a esta Entidad.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 30-06-2020 11:17 PM

Anexo: 2 folios Radicado IDU 20201250448672

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: Rodrigo Andres Obando Luna-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

